



INSTRUCCIÓN Nº 18

MAT: Solicitud de cobro de licencias médicas.-

CABILDO 23 NOV 2018

VISTOS

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio Nº 918/2018. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.16 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley Nº 18.695.

DICTO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN ALCALDICIA:

El Departamento de Educación Municipal, el Departamento de Salud Municipal y el Departamento de Administración y Finanzas, sus respectivas unidades de Personal deberán comunicar mediante oficio las solicitudes de cobro que realizan para la recuperación de licencias médicas a sus respectivas unidades de contabilidad para cumplir con el procedimiento contable D-06 que entrega su respectivo manual, para así dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República en su oficio Nº 10.230 con fecha 14 de septiembre de 2018 . Lo anterior debe proceder a contar del 01 de enero del 2019

Anótese, comuníquese, archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

- Distribución.**
- Decretos y Transcripciones
 - Administración municipal
 - Control
 - Daf
 - Salud
 - Educacion
 - Contabilidad
 - Personal
 - Remuneraciones
- APAD/TMC/PBG/pbg-



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... 23 NOV 2018

INUTILIZADO